

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-7974 *Decreto de Alcaldía de cese de personal eventual del equipo de gobierno. Expediente 4739/2019.*

En sesión plenaria de 5 de julio de 2019 se creó la plaza de personal eventual de confianza del equipo de gobierno, Exp. 4739/2019, en virtud de lo dispuesto en el art. 104 de la LBRL 7/85, cuyo nombramiento y cese es libre y corresponde al alcalde-presidente de este Ayuntamiento. Para dicha plaza se designó a D. José Iván Rodríguez Pérez por Resolución de esta Alcaldía, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 18 de marzo de 2020.

Como quiera que D. José Iván Rodríguez Pérez va a pasar a desempeñar funciones docentes en el sector público de esta región, previo proceso selectivo y dado que dichas funciones son incompatibles con el ejercicio de las que se realizan como el personal eventual de esta Corporación, y sin perjuicio de que circunstancias sobrevenidas pudieran aconsejar su nuevo nombramiento, de conformidad con el art. 21 de la LBRL 7/85, VENGO EN ACORDAR:

PRIMERO.- Cesar a D. José Iván Rodríguez Pérez, con DNI ***9399** en su condición de personal eventual de esta Corporación, en la plaza anteriormente mencionada, con fecha 15 de septiembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones y el desempeño de las mismas, trasladándole esta Alcaldía su consideración más distinguida.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al departamento de nóminas a los efectos de la liquidación correspondiente de los haberes devengados y de la situación con la Seguridad Social.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la LPAC 39/2015, o en su caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, de conformidad con el art. 7 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Astillero, 14 de septiembre de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2021/7974